

19.04.2018

ORD. N° 0790

ANT.: Ord.

016,

SERCOTEC

MAT.: Autoriza arriendo

> estacionamiento en la comuna de Punta

Arenas.

SANTIAGO, - 8 MAY 2018

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

SRA.GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S) SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

- 1. Mediante Ord. del ANT., el Servicio Cooperación Técnica (SERCOTEC) solicita autorización arrendar un estacionamiento destinado a un vehículo institucional, en la comuna de Punta Arenas.
- 2. Vistos los antecedentes, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 18 de la Lev N° 21.053, esta Dirección autoriza el arriendo solicitado, en los siguientes términos:

Localización: Calle Roca N° 817, N° 22, comuna de Punta Arenas.

Canon de arriendo: M\$ 110 mensual.

Gastos comunes: M\$ 15 mensual.

Vigencia: 1 año a partir del mes de Marzo 2018, con cláusula de renovación por períodos anuales.

3. El gasto que involucre la presente autorización será financiado con cargo al presupuesto vigente del Servicio de Cooperación Técnica, y deberá enmarcarse a los recursos que anualmente consulte su presupuesto.

Saluda atentamente a Ud.,

INGRESO EN REGISTRO : y SALDA DE GORRESPON Código Unidad i Númbro 08405126518-6-8-101B

SUB DIRECTOR SUB DIRECTOR ASESOR TO BE PRESUMED AS ASSESTED AS ASS	DIRECTOR OF DIRECT
<u>Distribución</u> :	
Sra Gerenta de Administra	ción y Finanzas de SERCOTEC (S

enta de Administración y Finanzas de SERCOT⋢C (S)

. Sector Energía y Competitividad.

. Sector Inversiones.

. Oficina de Partes DIPRES.